



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que con motivo del traslado de la agente Evangelina Pereyra al área Personal, se ha autorizado al Cr. Sergio José Gutierrez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo para reemplazarla, la cual es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas;

Y CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Cr. Sergio José Gutierrez ha cumplido un total de 41 horas extras durante el mes de junio del corriente año, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 133,30 (pesos ciento treinta y tres con 30/100) importe bruto

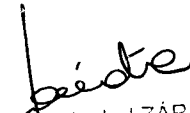
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Cr. Sergio José Gutierrez, legajo 45870, el importe bruto de \$ 5465,30 (pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 30/100), en concepto de 41 horas extras a 50 % (Código 81), por tareas relacionadas con retención y pago a proveedores durante el mes de junio del corriente año

ARTICULO 2° Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 JUL 2014
RESOLUCION N°: 863
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES